



Ciudad de México, a 13 de abril de 2019
Comunicado de Prensa DGC/142/19

RECONOCE CNDH QUE LA CREACIÓN DE LA SISMH DEL ESTADO DE JALISCO ATENDIÓ SUGERENCIAS DE OSC Y ORGANISMOS DEFENSORES EN FAVOR DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) celebra la creación de la Secretaría de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, que permitirá erradicar toda forma de discriminación contra las mujeres en esa entidad federativa, así como establecer acciones en su favor de la igualdad de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Tal determinación permitirá, asimismo, garantizar la progresividad de políticas públicas en favor del reconocimiento de que cada persona es titular de derechos fundamentales y los contenidos en las normas nacionales e internacionales, así como de su capacidad para hacerlos efectivos en la vida cotidiana.

Por ello, la CNDH celebra la modificación realizada a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para fortalecer el Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres en esa entidad federativa. La iniciativa correspondiente fue presentada por el Gobierno del Estado de Jalisco y aprobada por unanimidad por el Congreso estatal.

Para esta Comisión Nacional, en la medida en que los mecanismos para el adelanto de las mujeres enfoquen sus acciones en la disminución de brechas de desigualdad y aseguren estrategias coordinadas para la atención, sanción y prevención de la violencia de género —con las adecuaciones legales y presupuestarias suficientes— se podrán hacer efectivos los derechos fundamentales a la igualdad y a una vida libre de violencia.

Con base en los parámetros internacionales de diseño de políticas públicas con perspectiva de género, para consolidarse como el organismo rector de la política de igualdad en Jalisco, este Organismo Autónomo considera que la mencionada Secretaría de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres tendrá un papel central para que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, particularmente de las mujeres.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebra la creación de la Secretaría de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y reconoce que atiende las sugerencias que en su momento hicieron organismos de protección y defensa de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil.